

PRESENTACIÓN VIRTUAL

Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México



MEMORIA



I LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Equipo de elaboración:

Yaucalli Mancillas López (*Elaboró*)

Martha Juárez Pérez (*Revisión y edición*)

Diseño editorial

Brenda Jisela Quiroz Salgado

Noviembre 2020

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
del Congreso de la Ciudad de México

genero.congresocdmx.gob.mx

CELIG

Gante 15, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P 06000, Ciudad de México

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez
Titular

Elizabeth C. Plácido Ríos
Coordinación Ejecutiva

Dulce Ramos Gutiérrez
*Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos*

Yaucalli Mancillas López
*Subdirección de Estudios Legislativos
sobre Políticas Públicas*

Amelia Zapata Rojas
*Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación*

Hilda Olivia Pérez Ramírez
*Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones*

Mario Cabañas Ballesteros
*Jefatura de Departamento
de Monitoreo Legislativo y Comisiones*

Paulina Gabriela Delgado Rojas
*Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales*

Bernardo López Rosas
*Jefatura de Departamento
de Apoyo de Investigación*

Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género
Noviembre 2020

CONTENIDO

Presentación del CELIG	1
Justificación	3
Desarrollo de la presentación de la Guía	5
Anexos	25

PRESENTACIÓN

El 30 de septiembre de 2020 el Centro de Estudios Legislativos presentó la *“Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México”*, mediante formato virtual a través de la plataforma B del Congreso de la Ciudad de México y se difundió en los canales de TV Abierta 21.2, Facebooklive/CiudadTV212. Se contó con la presencia de diputadas integrantes del Congreso local, representantes de la Secretaría de las Mujeres y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En 2018, a través de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se creó el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de

Género, que inició funciones en enero de 2019. El Centro es un órgano de apoyo técnico para las actividades legislativas en material de derechos humanos de las mujeres, y su misión es realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con el objeto de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

En este marco el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género elaboró la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso*

de la Ciudad de México, con el fin de aportar herramientas que faciliten la adopción de la perspectiva de género en el trabajo legislativo y, a partir de esto, contribuir a diseñar los marcos legales que generen condiciones de igualdad en la asignación de recursos y oportunidades para mujeres y hombres, reduciendo las brechas de desigualdad existentes¹. Documento que fue presentado en esta ocasión.

¹ Párrafos tomados de la "Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México", página 8.

JUSTIFICACIÓN

La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México tiene el compromiso de generar las condiciones para que la posición social, económica, política y cultural de las mujeres, y compensar las desigualdades de género que privilegian, hasta ahora, una mejor posición social y política para los hombres. En este sentido, la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México mandata que toda legislación sea elaborada con perspectiva de género.

En atención a este mandato el CELIG toma la decisión de crear la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México y darla a conocer al público.

Entre las instituciones en las que se ha concretado el anhelo de

inclusión de las mujeres en los espacios de decisión se encuentran los cuerpos legislativos.

De acuerdo con lo planteado en la Guía, en el Congreso de la Unión, la reforma política-electoral de 2014 permitió un equilibrio en las candidaturas entre mujeres y hombres porque se condicionó, desde la Constitución, un conjunto de reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. A partir de eso, y después de los resultados electorales de la elección federal de 2018, la actual LXIV legislatura se conoce desde su origen como la “legislatura de la paridad”, pues por vez primera, de las 500 diputaciones federales 241 son para mujeres, lo que representan el 48% de la representación total de la Cámara de

Diputados. Por su parte, en el Senado de la República, de un total de 128 legisladoras y legisladores, 63 son senadoras, esto representa el 49% del total de dicha cámara.

Esta reforma constitucional también ha tenido influencia en el ámbito local en materia de paridad de género. En la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, que está compuesta de forma paritaria por 66 legisladoras y legisladores, 33 son diputadas, lo que constituye el 50% de la representación en dicha legislatura.

Sin embargo, aún con la paridad en el Congreso de la Ciudad de México, nada garantiza que las propuestas legislativas incorporen la perspectiva de género y, en consecuencia, que esta sea un principio rector en la definición de las políticas públicas que dan sentido a la vida política, social, económica y cultural. Aún persiste una inequitativa distribución del poder dentro de esos congresos, en los órganos de gobiernos como lo son la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, así como en las presidencias de comisión, o bien, en la titularidad de las coordinaciones de los grupos parlamentarios, ámbitos donde aún es necesario amplificar el liderazgo de las legisladoras.

Con base a esta realidad, es por lo que el CELIG propone la Guía, como

herramienta que busca auxiliar a diputados y diputadas y a sus equipos técnicos, en el diseño de una ley, mediante la identificación de conceptos básicos en materia de género y con el apoyo de elementos e instrumentos que posibiliten analizar si existe perspectiva de género en las propuestas legislativas².

² Ídem, págs. 10,11 y 12.

DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Bienvenida **Martha Juárez Pérez**

**Titular del Centro de Estudios
Legislativos para la Igualdad de
Género**

Juárez Pérez, agradeció a las Diputadas Paula Soto Maldonado y Martha Ávila Ventura por su interés en retomar la presentación de la Guía que realizó el CELIG, originalmente preparada hacia marzo de este año, sin embargo, por la pandemia y en adaptación de la nueva circunstancia desde la virtualidad, se retomó ahora la presentación.

Por otro lado, agradeció la presencia de las Diputadas Guadalupe Chávez Contreras y Valentina Batres

Guadarrama; la Doctora Jazmín Pérez Haro, de la Secretaría de las Mujeres y la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina del Info-CDMX, quienes fueron las comentaristas de la Guía.

También mencionó que se registraron como invitados: la Diputada Gabriela Salido Magos y los Diputados Carlos Hernández Mirón, Fernando Aboitiz Saro; integrantes del equipo de la Comisionada Ciudadana de Info-CDMX, el enlace de Igualdad de Género del Pleno de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; la Arquitecta Flor Dessiré León Hernández, presidenta del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, así como algunos diputados, diputadas, asesores y asesoras del Congreso del Estado de Morelos y el

Titular de la Unidad de Transparencia, el Maestro Julio Fonseca y el equipo del CELIG, del Congreso de la Ciudad de México.

Comentó que las funciones del Centro se encuentran establecidas por la Ley y con base en estas el CELIG decidió elaborar la herramienta de la Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, misma que se encuentra disponible en la página web del Congreso de la Ciudad de México y en el micrositio del CELIG; la Guía fue editada por el Comité de Asuntos Editoriales del Congreso.

La Guía, dijo, busca ser una herramienta que aporte insumos que faciliten la adopción de la perspectiva de género en la producción legislativa de diputadas y diputados, está dirigida a ellos y al personal de apoyo técnico que participa en las etapas del proceso legislativo en el diseño de las iniciativas y en la elaboración de los dictámenes, en concordancia con la LOC en su artículo 80 y los artículos 96, 106 y 258 del Reglamento, que así lo establecen.

La Guía que se presenta se compone de cuatro unidades y dos anexos:

1. Apartado introductorio de conceptos clave para la igualdad de género en el trabajo legislativo.
2. Revisión de la estructura organizativa del Congreso de la Ciudad de México y su relación con el enfoque de género; incluye un breve apartado sobre lenguaje incluyente.
3. Herramientas para incorporar y verificar si la perspectiva de género se encuentra en la función legislativa.
4. Algunos de los retos de la agenda de género.
5. Anexos
 - i. Otros documentos similares a la Guía que se han escrito y editado en otros países.
 - ii. Tabla de los tratados, convenciones e instrumentos internacionales vinculados a los derechos humanos de las mujeres.

Con la aportación de este instrumento, el Centro de Estudios busca contribuir a que el diseño de los marcos legales que se produzcan propicien condiciones de igualdad en la asignación de recursos y oportunidades para mujeres y hombres y se reduzcan las brechas de desigualdad. Se espera que el material pueda ser de utilidad a las y los involucrados en las labores legislativas, concluyó.

Mensaje Diputada Paula Adriana Soto Maldonado

**Presidenta de la Comisión de
Igualdad de Género del Congreso
de la Ciudad de México**

Soto Maldonado expresó su placer por compartir la mesa de comentaristas con las personas presentes, reconoció el esfuerzo realizado por el CELIG para la elaboración de la Guía, puesto que representa un logro más de las mujeres por lograr una participación igualitaria en la sociedad en los ámbitos público y privado.

Desde el primer Congreso paritario de esta Ciudad, se ha dado la lucha contra los techos de cristal, retomando las enseñanzas de Leona Vicario y muchas más que se manifiestan y reproducen en cada propuesta desde nuestras curules, con el impulso de la perspectiva de género en el quehacer legislativo y el servicio público, pasando por la procuración e impartición de justicia, así como la fiscalización y la rendición de cuentas presupuestarias.

En meses previos se han aprobado importantes reformas que permitan contar con instrumentos que permitan la observancia de la ley de forma igualitaria para garantizar el debido cumplimiento de los derechos humanos.

En la actualidad, el Congreso cuenta con el mandato de que todos los documentos legislativos deben ser redactados con perspectiva de género y con lenguaje incluyente, sin embargo, esto no ha sido del todo atendido, pero el hecho de encontrarse contenido en la ley representa un avance. Asimismo, como parte de la normativa interna de éste órgano se encuentra la observancia del principio de paridad en la composición de los órganos políticos, lo cual responde y se respalda en la reforma federal de junio de 2019 que eleva este principio a nivel constitucional, de igual manera se lograron aprobar las medidas necesarias para la armonización de ley local con la federal en materia de violencia política en razón de género y con las cuales se ha dado la pauta para continuar legislando en esa materia.

El trabajo que hoy se nos comparte es fundamental que se replique en otras entidades federativas de manera que se logre garantizar que el trabajo legislativo de todo el país sea realizado con perspectiva de género y con lenguaje incluyente.

Se espera que México se sume a los países que promueven la igualdad de género, reconociendo el potencial de las mujeres en la toma de decisiones para el bienestar de nuestra nación y el mundo, lo que implica una gran responsabilidad pero que

se abraza con la certeza de que las mujeres realizaran un extraordinario papel y que, de enfrentar problemas, juntas se buscará la manera de solucionarlos. Por lo que invitó a conocer el documento y hacerlo parte del acervo cultural y de su lectura de consulta, porque representa un medio de información que contribuye a despejar muchas dudas sobre la igualdad de género, la perspectiva de género, las demandas feministas y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Si hombres y mujeres aprenden a ver desde la perspectiva de género, se podrá llevar por buen camino la transformación que se buscan, se logrará derrumbar los estereotipos, eliminar todas las formas de violencia y se entenderá la generación de una vida familiar con responsabilidades compartidas.

Como ciudadanía se debe exigir que quienes nos representan en espacios políticos lo hagan bajo una mirada de análisis diferenciado desde el cual se privilegien los derechos humanos y se respete la autonomía para decidir sobre nuestros cuerpos, concluyó la diputada Soto Maldonado.

Mensaje
Diputada Valentina
Valia Batres
Guadarrama

Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México

Batres Guadarrama agradece la invitación a la presentación de la importante Guía, recordó que es importante mencionar la lucha de las mujeres, por la reivindicación por el acceso a los derechos, pues en 1998 se conformaron, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, las Comisiones de Equidad de Género con el objetivo de diseñar y promover en materia legislativa instrumentos normativos que contribuyan a erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, representando este proceso, la herramienta para incorporar la perspectiva de género en el ámbito legislativo se traduce en una historia de más de veinte años que han servido para avanzar en la asignación de presupuestos sensibles, en acciones de política pública que promuevan el desarrollo y marcos normativos en favor de los derechos de las mujeres pero, a pesar de esto, mencionó la diputada, el camino por recorrer sigue siendo largo, no obstante, la Guía que se presenta facilitará el camino.

El trabajo que concretó la “*Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México*”, representa una herramienta de gran

utilidad porque se trata de un recurso vasto que facilita la comprensión, la importancia, la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones a cargo del órgano legislativo de la capital del país. Se trata de un documento que proporciona una gran cantidad de aportes teóricos metodológicos por lo que representa una herramienta invaluable para aclarar el camino del trabajo legislativo. Por ejemplo, en el capítulo número uno de la Guía se explican los conceptos de perspectiva de género, género, equidad como principio ético normativo asociado a la idea de justicia para cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que se encuentran en desventaja; género, que hace referencia a las características que se les atribuyen a lo masculino y a lo femenino, así como a las funciones que se les asigna y la define como una construcción social. Igualdad de género, como derecho humano que exige que el trato ya sea idéntico o diferenciado resulte en que las mujeres no sufran ningún tipo de discriminación porque exige eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Recoge otros conceptos como: discriminación, perspectiva de género, transversalidad, como herramienta metodológica para garantizar la inclusión desde la perspectiva de género, por lo que este capítulo trata de aportaciones indispensables para que en

el trabajo que se realiza como órgano colegiado se generen condiciones de igualdad, donde se eviten la discriminación discrecional o individual de conceptos, dado que no a todas las personas legisladoras les quedan claro, es decir, copiar, pegar sin darle sentido al concepto no permite avanzar como se quisiera en la reivindicación de los derechos de las mujeres.

De igual forma, conceptualizar de forma asertiva permite la revisión de los marcos normativos, mandatos legales que a la fecha continúan reproduciendo roles y estereotipos de género, perpetuando la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que el contenido de la Guía, ofrece claridad para salir de algunas confusiones o ampliar los aspectos teóricos, sobre todo cuando se trata de buscar en las leyes actuales y las reformadas, que lo que se está trabajando sea efectivamente incorporar la perspectiva que queremos para lograr la visibilidad de las mujeres en materia de derechos y el reconocimiento de los derechos como personas.

Aunado a lo anterior, la Guía hace alusión a los instrumentos internacionales más destacados por su impacto en el trabajo legislativo y la defensa de los derechos humanos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer CEDAW, la cual, entre sus postulados establece

la adecuación para la legislación para eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres, garantizando la igualdad al mismo plano que los hombres, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en la que se establecen los mecanismos de promoción y defensa de los derechos de las mujeres para luchar contra el fenómeno de las violencias contra las mujeres y las niñas.

Mencionó que en la unidad dos el análisis de las acciones que han contribuido al avance de la perspectiva de género en el ámbito legislativo, como la importancia de la paridad en la conformación del Congreso de la Ciudad de México, así como la incorporación del lenguaje incluyente en la creación del trabajo legislativo como forma de visibilizar a las mujeres.

Apuntó que la incorporación del lenguaje incluyente al trabajo legislativo conforma una demanda que va más allá de -los y las-, sino de nombrar, que se traduce en una representación cultural.

Enfatizó la paridad de género en los puestos de representación, porque permite revisar la integración del Congreso, que, sin duda, ha permitido generar condiciones para la igualdad de género, pero falta aún más, por ejemplo, en las presidencias de las

comisiones, en las representaciones de los grupos parlamentarios, pero en la composición general del Congreso, existe mayoría de hombres.

Recordó que el uso del lenguaje incluyente parte de la premisa: *“sobre lo que no se nombra, no existe”*, pues más allá del debate con la Real Academia de la Lengua Española, la historia ha demostrado que no existe un lenguaje finito sino que se transforma de una cultura a otra, es un fenómeno social a través del cual se ve reflejado el modelo de sociedad en un determinado lugar y en un periodo histórico específico, es decir, ninguna sociedad vive al margen de su lenguaje por lo que es importante saber que es una construcción social, que siempre estará inacabada, porque refleja las formas de convivencia de la sociedad en la que se vive.

Por lo que la Guía permite observar la oportunidad que se tiene desde el ámbito legislativo de avanzar hacia un lenguaje democrático que reconozca a todas las personas del entramado social, que la creación o reformas de las leyes se debe atender con el espíritu de mejorar el entendimiento de la convivencia social.

Hoy día, la Ciudad de México es reconocida por su basta legislación a favor de los derechos de las mujeres, pero la igualdad sustantiva sigue siendo una asignatura pendiente pues no basta

con la creación de las leyes si estas no logran impactar la realidad de las mujeres, finalizó la diputada.

Mensaje Diputada María Guadalupe Chávez Contreras

**Presidenta de la Comisión
de Pueblos, Barrios y Comunidades
Indígenas Residentes**

Agradece la invitación a la presentación de la Guía, y resalta el deseo del CELIG de incorporar la visión de la perspectiva de poblaciones específicas y felicitó al equipo que participó en la elaboración del material porque el documento demuestra la sensibilidad y objetividad del Centro, pues el Congreso carece de una visión que hoy en día es fundamental y necesario como son los temas del lenguaje incluyente y la perspectiva de género.

El acierto de la Guía se encuentra en el acompañamiento que puede brindar al Congreso en el aprendizaje y conocimiento desde una visión de reaprendizaje legislativo, fundamental para las personas legisladoras.

La Guía se dirige para las legisladoras y legisladores, sus equipos

técnicos, asesores y asesoras, por lo que es una herramienta práctica, sencilla en su redacción, que sintetiza de una forma que puede llegar a ser el parteaguas para muchas y muchos de los compañeros que trabajan en el recinto. Es decir, la Guía debería de ser leída por cada una de las trabajadoras y trabajadores del Congreso, para promover la reeducación para la reformulación de las prácticas sociales.

La Guía muestra que México presenta una marcada desigualdad de género; como presidenta de la Comisión de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sabe que los sectores específicos de población carecen de igualdad, misma que se acentúa cuando se suman los elementos de género, etnia y condición socioeconómica.

Expresó que las mujeres rurales a nivel nacional muestran una enorme brecha de desigualdad en varios ámbitos; uno de ellos es el ingreso económico el cual presenta una diferencia del 30 por ciento, pero si la mujer además es indígena el porcentaje sube al 50 por ciento.

En temas educativos es mayor, hasta en cuatro veces, la deserción escolar de las mujeres que se unen en pareja a diferencia de los hombres en la misma situación.

La Ciudad de México tiene el mayor número de jefas de familia, en su mayoría ubicadas en la zona urbana.

¿Qué pasa con las zonas rurales?

La Ciudad cuenta con algunas alcaldías que conservan zonas rurales y, por lo tanto, prácticas económicas, sociales y tradicionales propias del territorio, en las cuales, no se expresa necesariamente la igualdad de género como lo plantea la normatividad vigente en México, misma que refiere a la igualdad de género, *“como la situación en la cual, mujeres y hombres tienen acceso, con las mismas posibilidades y oportunidades, al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”*.

Durante el 2019, desde la Comisión de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, se impulsó la Ley Reglamentaria para los Derechos de los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, desde donde se establecieron los sujetos de derecho, con un cuidado especial en las poblaciones específicas, que contempló en su

redacción el lenguaje incluyente, y la perspectiva intercultural que le permitiera proyectar la igualdad sustantiva.

La diputada comentó que algunos de los ejemplos de esta Ley son: en los 63 artículos que la conforman se contempla el uso de lenguaje incluyente y la perspectiva de interculturalidad, esto se aplicó basados en la normatividad internacional. Por otro lado, se encuentran artículos específicos que requirieron ser plasmados con visión de perspectiva de género, como el artículo 24 en sus fracciones 2 y 4, que establecen el derecho a la representación en cargos de elección popular para garantizar de esta forma la paridad de género en el proceso.

Asimismo, el artículo 41, sobre medicina indígena tradicional, reconoció el papel de las parteras tradicionales y el conocimiento y saberes de las personas en la medicina tradicional.

Otro ejemplo es el artículo 56, relativo a las personas defensoras públicas indígenas, donde se garantiza a las personas indígenas que son juzgadas que tengan acceso a una persona defensora, con perspectiva de género. En el mismo sentido la diputada compartió que la Ley cuenta con un capítulo específico donde se plasmó la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres indígenas y originarias, es el Capítulo 3º, Título 5º “Derechos de las

mujeres indígenas” donde se incluyó el derecho a una vida libre de violencia y la inclusión en los espacios de toma de decisiones, entre otros.

Este ejemplo permite ver que el trabajo legislativo, implementado para grupos específicos, trascendió al lenguaje apropiado y la perspectiva de género porque incluyó la perspectiva intercultural, lo que se espera resulte en la disminución de las desigualdades que viven las mujeres indígenas, rurales, originarias y urbanas de la Ciudad.

El acierto de la Guía es el apoyar el diseño de las leyes que garanticen los derechos de las mujeres.

Expresó que a pesar de que es largo el camino por recorrer este puede andarse de la mano de las mujeres rurales, indígenas y originarias que retomen la bandera de la conciencia para revisar muchas prácticas que, por ser consideradas como “tradición y costumbre”, han ultrajado los derechos humanos de las mujeres, por lo que se busca que las mujeres en estos sectores puedan realizar modificaciones a estos hábitos sin agravio de los derechos de sus pueblos indígenas.

Guadalupe Chávez comentó que muchas de las mujeres ya se han proclamado, por lo que citó sus palabras: *“Queremos un nuevo camino para pensar las costumbres desde*

otra mirada, que no sea violatoria de nuestras tradiciones”.

Para concluir su intervención la legisladora expresó que los derechos de hoy son las luchas de ayer y las luchas de hoy, serán los derechos de mañana, por ello dio la bienvenida a la Guía que se presenta, al saber que se esta del lado correcto de la historia en la lucha por la igualdad de las mujeres.

Mensaje Dra. Yazmín Pérez Haro

Directora General de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Pérez Haro agradeció la invitación del CELIG a la Secretaría de las Mujeres, pues existe una alianza significativa en los trabajos que se realizan por parte de las dos entidades.

La Ley de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México, en el artículo 6, establece que *“la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación directa e indirecta, motivada por la identidad de género y por pertenecer a cualquier sexo, misma que vulnera y transgrede los derechos humanos y*

sus garantías, con el fin de anular o menoscabar la dignidad humana”.

En este sentido, incorporar la perspectiva de género en el quehacer legislativo resulta fundamental no solo para el fortalecimiento de capacidades de todos los equipos y áreas que acompañan el cumplimiento de los propósitos de este órgano de representación popular, sino para fortalecer el andamiaje legal necesario que posibilite el pleno goce de los derechos humanos a todas las niñas, adolescentes y mujeres de la Ciudad.

Al hacer un balance en el tiempo, en no más de 15 años se han tenido avances relevantes, pero todavía existen grandes desafíos para erradicar la violencia contra niñas y mujeres, que representa el mayor lastre que tiene la Ciudad, el país y el planeta para hacer de la igualdad sustantiva una realidad.

Por lo anterior, los instrumentos legislativos deben ajustarse a los tiempos que enfrentan las vidas cotidianas de las mujeres y niñas, pero del mismo modo anticiparse para apuntalar las sociedades que se desea construir desde la base de principios transversales de justicia social, no discriminación, paridad e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Desde la Secretaría de las Mujeres, se arroja la *Guía para la*

Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, como un instrumento que, de forma sólida y consistente, ofrece una alternativa de divulgación, de enseñanza aprendizaje y de sensibilización, pero, sobre todo, que detone procesos que culminen en la transformación de las desigualdades hacia sociedades más justas.

En esta oportunidad expresó que la Secretaría quiere destacar que la Guía en sus cuatro unidades, cuenta con dos elementos de gran relevancia que son fundamentales. El primero es que se presentan casos prácticos que permiten entender de forma concreta no solo el qué, sino el cómo incorporar la perspectiva de género en los distintos instrumentos legislativos, sustantivamente en las iniciativas de ley, que no deben ser neutrales al género. Y el segundo elemento se refiere a los pendientes que en materia legislativa, con base a los instrumentos y compromisos internacionales de México y particularmente la Ciudad de México, guarda con los derechos de las mujeres.

En 1995, en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing, (producto de las luchas feministas y del movimiento amplio de mujeres), se asumió como estrategia vertebral la transversalidad efectiva, oportuna y pertinente de la perspectiva de género en todos

los ámbitos de la vida pública y de gobierno. México como Estado parte la asumió. 25 años después se sabe que la incorporación plena de la perspectiva de género representa todavía un camino muy largo por andar y concretar, pero que no será posible si este andar no va de la mano de las mujeres y los hombres en el territorio en los barrios, los pueblos y las colonias, en el gobierno y por supuesto, en el Congreso.

Pérez Haro, reconoció el esfuerzo y el trabajo del equipo del CELIG para la presentación de este producto.

Comentarios Martha Juárez Pérez

**Titular del Centro de Estudios
Legislativos para la Igualdad de
Género**

Martha Juárez agradeció la generosidad de los comentarios y retomó la expresión de la Diputada Batres sobre su perspectiva de la elaboración de la Guía como un continuo aprendizaje, por ser un trabajo especializado y técnico que no acaba, por ello, comentó, la generación de instrumentos siempre va a ayudar a profundizar y continuar con el trabajo en puerta.

Comparte la apreciación sobre la participación de la Diputada Chávez

Contreras en relación con el tema de las desigualdades, como un tema necesario que no se puede dejar de mencionar respecto a las diferencias entre las mujeres, las interseccionalidades, las mujeres rurales y los pueblos indígenas.

Así como el énfasis que se hizo sobre el contenido de la Guía en la inclusión de ejercicios prácticos para aplicarlos y poder observar de esta forma, si funcionan o no funcionan y qué tanto resultarán útiles.

Mensaje Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

**Instituto de Transparencia Acceso
a la Información Pública,
Protección de Datos Personales
y Rendición de Cuentas de la
Ciudad de México**

Nava Polina agradece la invitación del CELIG, enfatizó el impulso del trabajo de las personas que buscan visibilizar los derechos de las mujeres, donde la perspectiva de género en cualquier ámbito es indispensable. Considera que la Guía es una gran aportación que permite el trazo de la transversalidad en el trabajo legislativo, comenta la gran oportunidad que representa

incluir la perspectiva de género no sólo en el Congreso, sino en la supervisión de políticas públicas, fiscalización e investigación que se realice de la supervisión del quehacer público en la Ciudad México. En ese sentido recordó la discusión próxima del paquete presupuestal para la Ciudad en el Congreso para tener la perspectiva de género en el tema presupuestal, esta es necesaria y representa un área de oportunidad para que la Legislatura pueda tener buenas prácticas sobre el tema.

Una de las aportaciones que tiene la Guía es el haber argumentado que la agenda de género que se enfrenta en los órganos gubernamentales es muy amplia, como circunstancias de vida hay en la población, por lo que mantenerse alejada de ella no hará más que retrasar el progreso social en su conjunto.

Por ello hay que preguntarse ¿qué se esta haciendo para impulsar la agenda de género? y en ese sentido se encuentran en la Guía herramientas para poder legislar con perspectiva de género, pues contiene una batería de preguntas que verifican si la iniciativa incluye la perspectiva de género o no, propone un punteo para revisar los contenidos, antes de presentar la iniciativa.

Otro de los contenidos es la inclusión de la agenda 2030 sobre los



objetivos del Desarrollo Sostenible, donde específicamente el ODS 5, se enfoca a la igualdad de género y estas metas deben recordarse para llegar al objetivo final, para desarrollar una ruta de trabajo, para no complicar el alcance de las iniciativas y el impulso que llega a tener la comunicación en un lenguaje sencillo, que es el reto para todos los espacios desde donde se promueve la transversalización del género.

La perspectiva de equidad de género que se propuso en la Guía también contribuye a reducir la desigualdad al incluir un lenguaje que no discrimine, que incorpore a todos los segmentos de la población y rompa con los estereotipos de las mujeres.

La Comisionada comentó que es necesario contar en los espacios de discusión con actores, hombres, que adopten la agenda feminista y puedan transmitirla en toda la estructura social. Sería bueno ver a legisladores, apropiándose de la Guía como un manual para legislar con perspectiva de género; incluso como referencia para otros estados y congresos legislativos.

Por otro lado, expuso lo que desde el INFOCDMX se ha desarrollado en materia de perspectiva de género: desde 2019 se trazó la ruta para trabajar con tres segmentos poblacionales, uno de ellos mujeres en reclusión

y reinserción. Trabajo que puede ser retomado para un plan de acciones desde el parlamento abierto para el año legislativo 2021; aprovechando la integración paritaria del Congreso de la Ciudad se puede arropar el plan de acciones que incorpore la perspectiva de género, la transparencia y el acceso a la información para las mujeres, por lo que deja esta invitación para coordinar INFOCDMX y Congreso de la Ciudad.

Describió que los ejercicios de la perspectiva de género se han realizado con los protocolos, por ejemplo, se ha trabajado en un ejercicio de apertura y transparencia ante emergencias y después de ellas, por lo que sería bueno aprovechar el espacio del Congreso para generar de mesas de cocreación que recogen la inteligencia colectiva de activistas e instituciones.

Otro de los trabajos emprendidos ha sido en torno a la apertura y anticorrupción ante la afectación por el COVID 19. En ese sentido se han suscrito 67 acciones de apertura y anticorrupción dirigidas únicamente a mujeres, esto permite ver el interés por la generación de un decálogo lo que es una buena noticia para la agenda de género.

En el trabajo desarrollado se encuentra también el punto de la paridad. Tanto en el equipo de trabajo

de la Comisionada, como de las personas que se incorporan a las actividades que se han desarrollado, se contempla este principio. En el “Coloquio por una reconstrucción abierta”, donde las personas participantes de ámbitos nacionales e internacionales fueron en su mayoría mujeres de tal forma que la visibilidad de las voces femeninas fue fundamental.

El INFOCDMX ha realizado diversos estudios, en 2019, se desarrolló uno sobre Mujeres en Situación de Reclusión Reinserción o con Familiares en Reclusión y la necesidad de apertura institucional para ellas en la CDMX. Lo que se observó es que el apoyo social y emocional recae en las mujeres de manera que existe una acumulación de vulnerabilidad si estas son las que se encuentran en reclusión porque no cuentan con respaldo emocional y apoyo del exterior e, incluso en el momento de la reinserción social, se enfrentan a una serie de problemas para tener herramientas por lo que representa un área de oportunidad que se puede aprovechar para tejer y acuerpar para fortalecer a mujeres.

Por otra parte, Nava Polina comentó que en el contexto de la pandemia por COVID 19, ONU-Mujeres y PNUD desarrollaron un rastreador global de respuestas de género, con lo que se buscó mapear que acciones

han instrumentado los gobiernos en apoyo a las mujeres. En México se identificaron 13 medidas que buscan atender los riesgos y desafíos que enfrentan las mujeres y las niñas, resultado de esta situación de emergencia sanitaria.

Para finalizar comentó que la perspectiva de género, al igual que la transparencia, deben ser transversales e incorporarse a todos los programas, políticas, leyes y procesos que tenga el Estado, ya que el derecho a la información permite el acceso de otros derechos humanos como lo es la igualdad de género.

En conclusión, la comisionada comentó que el uso de la Guía es importante y que sería fundamental que puedan apropiarse de ella otros congresos locales.

Comentarios

Juárez Pérez comentó que la Guía esta pensada conforme a la reglamentación y orientación específica del Congreso de la Ciudad de México, pero que en efecto la perspectiva de género se cruza con la transparencia, la fiscalización, el parlamento abierto y que es necesario trabajar en conjunto estos temas como facultades en los parlamentos.

Cierre de la presentación Diputada, Paula Adriana Soto Maldonado

**Presidenta de la Comisión
de Igualdad de Género
del Congreso de la Ciudad
de México**

La diputada comenta sobre la intervención de María del Carmen Nava, respecto al tema de la transparencia y los presupuestos públicos. Informa que el Congreso de la Ciudad de México aprobó una iniciativa para que los presupuestos se evalúen en su aplicación con perspectiva de género al incorporarse la figura del Anexo Transversal de género en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Se ha avanzado poco a poco, por lo que aseguró que la Guía apoyará el cambio de mentalidades que se resisten a hacerlo.

El poder legislativo ha sido por siglos la representación de la población en donde se defienden y protegen los intereses de todos y todas, cada acción u omisión trasciende la vida y los proyectos de vida de las personas representadas, es por ello que la conformación de agendas legislativas

ajustadas a las necesidades de toda la población y no solo a la mitad de ella, ya sea presente o futura, es indispensable.

La inclusión de la perspectiva de género es una deuda que la Ciudad de México y el mundo tiene con sus habitantes. A pesar de presentar valiosos avances en la legislación mexicana que busca proteger y reconocer los derechos de las mujeres aún falta que se logre la materialización de estos; asimismo, quedan pendientes acciones que destaquen y generen que la perspectiva de género es esencial para el trabajo legislativo.

Actualmente el Congreso se encuentra con la primera generación de una legislación de materia de género, en la cual, desde hace algunos lustros, muchas mujeres desde el servicio público y la sociedad civil han unido esfuerzos para la defensa y promoción de los derechos al atender temas fundamentales como la protección de la vida de más del 50 por ciento de la población, la violencia de género en todas sus formas y modalidades, presupuestos etiquetados para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, la promoción de la igualdad y la interrupción legal del embarazo. Desafortunadamente son luchas que continúan siendo difíciles, en tanto persisten resistencias, pues hay quienes no terminan de entender

la necesidad, tanto jurídica como social, de aplicar la perspectiva de género para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que representa una valiosa oportunidad para mejorar las condiciones económicas, laborales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto y no solo del 52 por ciento de la población que son las mujeres.

El Estado Mexicano es parte de diversos instrumentos internacionales que respaldan la agenda de género que se busca promover y cumplir, como es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la constitución de las mujeres: la CEDAW; la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Belém do Pará y la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas.

La CEDAW, además de definir los derechos de las mujeres, establece una serie de acciones que los Estados parte están obligados a cumplir con el objetivo de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, entre ellas se encuentran los compromisos legislativos, ya sea modificando o derogando leyes que constituyan discriminación en contra de las mujeres.

Por su parte la agenda 2030 enfatiza que el trabajo legislativo debe realizarse con perspectiva de género y considera que de generarse la igualdad de las mujeres respecto a sus derechos básicos como: la educación, la atención médica, el acceso a un trabajo decente y la participación política y económica, se estaría beneficiando al mundo construyendo economías sostenibles. A este propósito el 5º Objetivo de Desarrollo Sostenible le corresponde a la Igualdad de Género, el cual da un amplio panorama de los temas que la agenda legislativa con perspectiva de género debe atender: la discriminación, todas las formas de violencia, las prácticas nocivas, los cuidados y el trabajo doméstico, la participación política plena y efectiva, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, la igualdad de derechos a los recursos económicos y el acceso al uso de las tecnologías.

Además de lo anterior, los movimientos feministas del país han mostrado las necesidades que las niñas y mujeres tienen pues al buscar las opciones para satisfacerlas, se enfrentan a un sinnúmero de problemáticas y obstáculos. Por tanto, no es suficiente contar con un marco legal que pretenda proteger superficialmente los derechos de las mujeres si no cuenta con la perspectiva de género necesaria que atienda con transversalidad

los temas que afectan directamente la vida de las mexicanas.

Para atender los puntos anteriores es indispensable tener presentes las condiciones que existen en los congresos mexicanos, tanto a nivel federal como a nivel local. Los cambios positivos hacia la igualdad sustantiva no serán posibles si dentro de las instituciones las desigualdades y violencias siguen presentes entre quienes las integran. Aunque las reglas formales establecidas en la ley marcan la paridad de género y la igualdad de condiciones, aún persisten prácticas no formales que marcan la diferencia entre mujeres y hombres que se dedican al quehacer legislativo. Asimismo, expresó la diputada, no solo se cuenta con leyes que son letra muerta, sino que su implementación continúa llena de estereotipos. Otra situación que se observa es la apropiación de la agenda de género dada una determinada coyuntura política y no por el interés legítimo de modificar estructuralmente las desigualdades basadas en el género. Muchas veces, lamentablemente, indica, la agenda es tomada para buscar reflectores por personas que no apoyan la lucha pero ven en el tema de la igualdad una oportunidad política.

La paridad y la representación de las mujeres en los espacios legislativos requieren no solo de mujeres:

sino de mujeres sensibilizadas, porque “cuerpo de mujer, no garantiza perspectiva de género”; sin embargo, se sabe que todo es paso a paso y que si bien se ha avanzado en la paridad y en legislar sobre la violencia política en razón de género, ahora se debe poner esfuerzo en apoyar a aquellas mujeres que están comprometidas con la agenda para acuerpar y abrir camino.

Precisó que hablar del impulso de la agenda en materia legislativa y de legislar con perspectiva de género, implica reconocer que lo que falta es la capacitación de todas las personas legisladoras, mujeres y hombres, así como de sus equipos en el tema, pues muchas veces entienden que redactar con perspectiva de género se subsana con incluir el vocablo “personas” en lugar de “todos”, pero no se comprende el problema que se busca resolver y el impacto que el lenguaje incluyente y la legislación concebida de manera diferenciada tienen en la vida de mujeres y hombres.

Esto es una necesidad de todas y todos, aclaró, por lo tanto, no es tarea solo de las mujeres. Cada legislador y legisladora tiene la responsabilidad y la obligación de atender a sus representadas, sin que para ello pese la ideología personal, pero, sobre todo, como personas servidoras públicas están obligadas a velar porque la ley resguarde

el acceso a todos los derechos para todas las personas.

Como ejemplo que contiene la Guía, el día de ayer se dio una pequeña discusión en el Congreso de la Ciudad de México, mencionó. En espera de que sea un aprendizaje compartió el caso. No basta con tomar artículos o definiciones completos respecto de derechos y copiarlos y pegarlos en las leyes, se tiene que entender cuál es el fondo que se busca con la naturaleza de tal o cual ley o tal o cual código. El día de ayer, informó, se tuvo a mal aprobar en el Congreso de la Ciudad de México una reforma al Código Federal Penal, donde se dejó fuera con la redacción propuesta al 49 por ciento de la población que representan los hombres, porque no se consideró que estos puedan ser víctimas de violencia institucional.

Trabajar con la agenda de género es darle a cada quién lo que le corresponde; es entender la normalidad y tratar de modificarla para que cada una de las personas sea atendida de acuerdo con sus necesidades y circunstancias.

La diputada mencionó que es un honor tener desde el Congreso de la Ciudad de México este producto: la Guía, porque será la semilla para el futuro, porque así se logró la paridad, los presupuestos etiquetados,

el análisis del presupuesto con perspectiva de género y así se logran los avances.

Por otra parte, reconoció a Martha Juárez y al equipo del CELIG, así como a las diputadas que se encuentran comprometidas con la agenda de género y con la construcción de una sociedad igualitaria. Los hombres deben entender que tienen una responsabilidad con el tema, para que se sumen, señaló.

Finalmente comentó que hay que celebrar los espacios de mujeres para mujeres, dando la batalla de mujeres rebeldes, insurrectas, no contentas con la realidad, porque los tiempos se están acortando cada vez más, y citó lo que expresó la diputada Guadalupe Chávez "los derechos de hoy son las luchas de ayer y las luchas de hoy, los derechos de todas el día de mañana".

Comentarios finales

Juárez agradeció la intervención de la diputada Paula Soto y apuntó sobre las prácticas no formales que causan problemas para la aplicación de la ley, pues al momento de la práctica no se logra aplicarla en los espacios que se pretende transformar y se forman nudos que imposibilitan la garantía de los derechos de las mujeres en la vida cotidiana, consideró que representa

un tema relevante digno de analizarse de forma profunda.

Por otro lado, mencionó que el tema de paridad es uno de los derechos políticos que se han peleado, pues representa el derecho a la participación política de las mujeres. Pero no hay que confundir la paridad con la igualdad ni con la igualdad sustantiva, porque por un lado se tiene el reconocimiento del ejercicio de los derechos políticos y por otro se necesita seguir impulsando los temas de la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en las tareas cotidianas.

Entre las participantes en foro, Flor Dessiré León Hernández, titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, agradeció la invitación a la presentación y comentó que hay un camino de historia de más de 20 años de recorrido en espacios públicos.

Invitó al Congreso de la Ciudad de México y al CELIG a realizar una capacitación sobre la Guía para el Estado de Morelos, vía virtual, para que pueda tener impacto en dicho Congreso que ya está en el ánimo de capacitarse.

Reconoció el trabajo de Martha Juárez y de todo el equipo e hizo referencia a todas las herramientas metodológicas que se han generado en el CELIG para que el trabajo que

se realiza desde el ámbito Legislativo contribuya a mejorar la vida de las mujeres. Es fundamental contar con este tipo de instrumentos porque de esta manera las personas legisladoras pueden generar procesos. El esfuerzo no solo es para la Ciudad de México, sino para todas las entidades del país, concluyó Flor León.

En respuesta Martha Juárez mencionó que la Guía es un instrumento para que se use, se pruebe y mejore y que el Centro se encuentra en la mejor disposición de atender las solicitudes que le sean requeridas.

Compartió que con el Comité de Capacitación del Congreso de la Ciudad de México se había programado una capacitación sobre la Guía para este 2020 sin embargo, la pandemia afectó todos los planes pero se logró con el Comité sumar en el último trimestre el paquete de capacitaciones sobre legislar con perspectiva de género y masculinidades, tema derivado de un Punto de Acuerdo propuesto por la Diputada Gabriela Osorio y aprobado por la Comisión de Igualdad de Género del Congreso.

Finalmente, se dio cuenta de los comentarios de quienes participaron en el chat en vivo en la plataforma electrónica del Congreso por la que fue transmitida la presentación y se compartió la liga para consultar

la “*Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México*”: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Guia%CC%81a-para-la-Incorporacio%CC%81n-de-la-perspectiva-de-ge%CC%81nero-en-el-trabajo-legislativo-del-Congreso-de-la-Ciudad-de-Me%CC%81xico-2.pdf>

ANEXOS

PRESENTACIÓN VIRTUAL

Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género
en el Trabajo Legislativo del Congreso de la Ciudad de México



PARTICIPARÁN

Dip. Paula Adriana Soto Maldonado,
Presidenta de la Comisión de Igualdad
de Género del Congreso de la Ciudad
de México.

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama,
Presidenta de la Comisión de Hacienda
del Congreso de la Ciudad de México.

Dip. María Guadalupe Chávez Contreras,
Presidenta de la Comisión de Pueblos,
Barrios y Comunidades Indígenas
Residentes.

Dra. Yazmin Pérez Haro,
Directora General de Igualdad
Sustantiva de la Secretaría
de las Mujeres.

**Comisionada Ciudadana María
del Carmen Nava Polina,**
Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública, Protección
de Datos Personales y Rendición
de Cuentas de la Ciudad de México.

Martha Juárez Pérez,
Titular del Centro de Estudios
legislativos para la Igualdad de Género.



30 de septiembre
16:00 h.

TRANSMISIÓN

TV Abierta 21.2

LIVE /CiudadTV212

/Ciudad Tv 21.2

LIVE @Ciudad Tv 21.2



CELIG
Comisión de Igualdad de Género



PROGRAMA

Presentación virtual de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México*

HORARIO	PARTICIPACIÓN
16:00 h.	Moderación del foro Martha Juárez Pérez Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género.
16:05 - 16:10 h. Palabras de bienvenida	Diputada Paula Soto Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México.
16:10- 16:20 h.	Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México.
16:20-16:30 h.	Diputada María Guadalupe Chávez Contreras Presidenta de la Comisión de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes.
16:30-16:40 h.	Dra. Yazmin Pérez Haro Directora General de Igualdad Sustantiva, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
16:40-16:50 h.	Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
16:50-17:00 h.	Diputada Paula Adriana Soto Maldonado Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México.
17:00- 17:20 h.	Sesión de preguntas y respuestas
17:20 h. Cierre del foro	CELIG

LISTA DE PERSONAS INVITADAS AL FORO VIRTUAL

Presentación de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México

PERSONA	INSTITUCIÓN
Diputada Paula Adriana Soto Maldonado	Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México
Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.	Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México
Diputada María Guadalupe Chávez Contreras	Presidenta de la Comisión de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes
Dra. Yazmín Pérez Haro	Directora General de Igualdad Sustantiva, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Martha Juárez Pérez	Titular del CELIG
Dip. María Gabriela Salido Magos	Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público
Dip. Carlos Hernández Mirón	Presidente del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales
Dip. Fernando Aboitiz	Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda
Juan Francisco Bezares Calderón	Coordinador de ponencia de la CC María del Carmen Nava Polina
Zulema Oviedo	Jefatura de Gobierno Abierto de InfoCDMX
Julio Fonseca	Titular Unidad de Transparencia, Congreso de la Ciudad de México
Virginia González	Vinculación institucional de la Unidad de Transparencia
Karen Monzón	Proyectista y Enlace de la Comisión de igualdad de género del pleno de magistradas y magistrados de TSJCDMX

Minerva Rodríguez Orozco	Directora de Transversalidad, Seguimiento y Evaluación. SEMUJERES
Arq. Flor Dessiré León Hernández	Presidenta del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos,
Lic. Isabel Rodríguez	Secretaria Ejecutiva del IMM
Mtra. Daniela Nava	Secretaria Técnica de la Presidencia
Mayra Elizabeth Rosas Blancarte	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, especialista en armonización legislativa
Diputada (o)	Asesora (or)
Dip. Tania Valentina Ruiz Rodríguez	
Dip. Ana Cristina Guevara Ramírez	
Dip. Ana Cristina Guevara Ramírez	Maestro Alejandro Marroquín Basave
Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez	Licenciada Araceli Salas García
Dip. Andrés Duque Tinoco	Licenciada Fanny Miranda Castrejón
Dip. Ariadna Barrera Vázquez	Licenciada Luz Elena Rosas López
Dip. José Casas González	Licenciada Jessica Magdiel López
Dip. Blanca Nieves Sánchez Arano	Licenciada Gloria Angélica Jaimes Salgado
Dip. Cristina Xochiquétzal Sánchez Ayala	Licenciada Blanca Alejandra Castañeda Herrera
Dip. Rosalina Mazarí Espín	Maestra Patricia Bedolla Zamora
Dip. Dalila Morales Sandoval	Licenciada Joany Monge Rebollar
Dip. Maricela Jiménez Armendáriz	Licenciada Edna Laura Sandoval Contreras
Dip. Rosalinda Rodríguez Tinoco	Doctor Nicolas Arturo Garduño Samano
Dip. Elsa Delia González Solorzano	Licenciada Ilse Ávila
Julia Díaz	Asesora
Yaucalli Mancillas López	Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas del CELIG

Elizabeth C. Plácido Ríos	Coordinación Ejecutiva "A" del CELIG
Hilda Olivia Pérez Ramírez	Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones del CELIG
Dulce Ramos Gutiérrez	Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos del CELIG
Mario Cabañas Ballesteros	Jefatura de Departamento Monitoreo
Paulina Gabriela Delgado Rojas	Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales del CELIG
Bernardo López Rosas	Jefatura de apoyo a la investigación CELIG
René González Juárez	Apoyo técnico del CELIG
Tomás Pérez Alvarado	Escuela Nacional de Trabajo Social
Rubén González	Asesor de la Cámara de Diputados
Beatriz Santamaría Monjaráz	Titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Marisol Sarmiento García	Unidad de Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Rosalinda Ramírez	Unidad de Género del Senado de la República.

FOTOS

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

- PARA VER MÁS CONTENIDO DEL TRABAJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CDMX -



CIUDAD TV 21.2



@CIUDADTV212



CIUDAD TV 21.2



30 de septiembre

16:00 h.

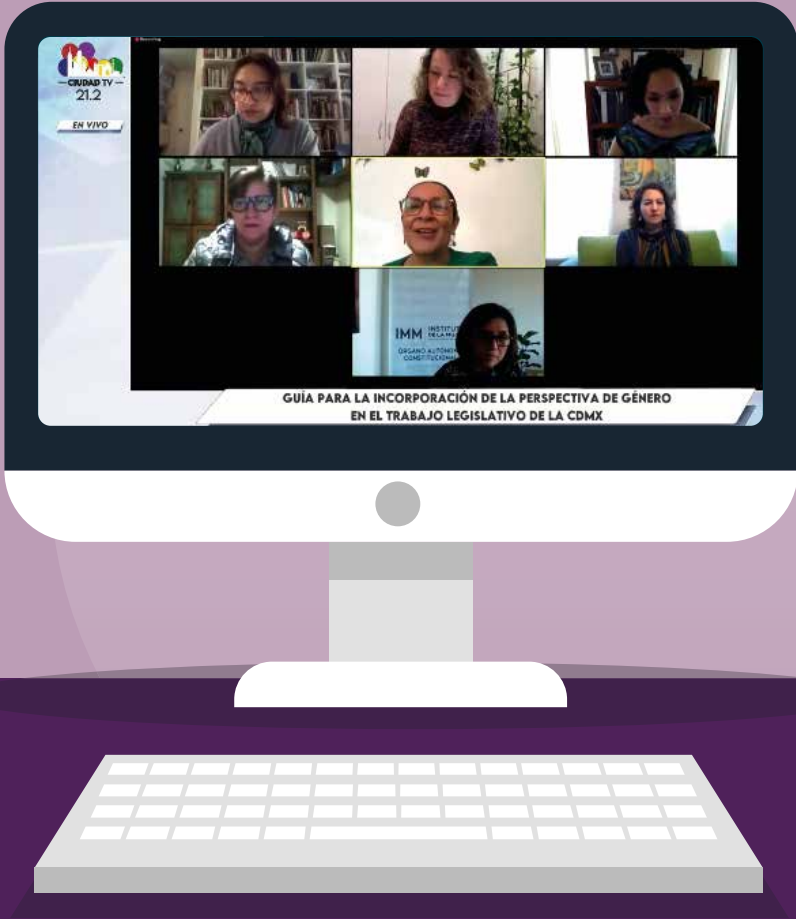


TV Abierta 21.2

[!\[\]\(4729e517bc6a7cd81c8025b9646574fb_img.jpg\) LIVE /CiudadTV212](#)

[!\[\]\(cbe80b694ebd74fcfe136a095b608235_img.jpg\) \(••\) /Ciudad Tv 21.2](#)

[!\[\]\(a03a7eb2f4046e1d3c76772003e549ea_img.jpg\) LIVE @Ciudad Tv 21.2](#)





genero.congresocdmx.gob.mx